EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARE ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el señor **PEDRO VICENTE GOMEZ PADILLA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.503.303 de Puerto Nare, Antioquia quien actúa en nombre propio, es una persona idónea para la realización del objeto contractual, además de gozar de reconocida idoneidad y experiencia en actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR JURÍDICO DE LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE, COMUNITARIAS Y EN GENERAL DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA).

PERFIL: Profesional en derecho y/o áreas similares, debidamente titulado por Institución de Educación avalada por el Ministerio de Educación y con tarjeta y/o licencia profesional en caso de que aplique, con experiencia en actividades relacionadas en el presente proceso contractual..

Lo anterior con fundamento en lo previsto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma la presente certificación en la Alcaldía Municipal de Puerto Nare - Antioquia, a los veintidos (22) dias del mes de julio del año dos mil veintiseis (2026).

JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE
ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)
PERÍODO 2024-2027